



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la Resolución N° 2307/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Arq. Pablo Abel SUÁREZ (DNI 35.875.377) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental en la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Érica CORREA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Tecnologías verdes de aplicación en envolventes verticales en zonas áridas. Evaluación energética y ambiental”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 809, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 129 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de graduación, habiendo publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Gustavo SAN JUAN, la Dra. Rita ABALONE y el Dr. Luis HERRERA SOSA, como miembros titulares; y el Dr. Alejandro ARENA GRANADOS y la Dra. Irene MARTINI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Tecnologías verdes de aplicación en envolventes verticales en zonas áridas. Evaluación energética y ambiental”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Civil-Ambiental, Arq. Pablo Abel SUÁREZ, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Gustavo SAN JUAN, la Dra. Rita ABALONE y el Dr. Luis HERRERA SOSA.

Miembros Suplentes: Dr. Alejandro ARENA GRANADOS y la Dra. Irene MARTINI.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2692/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.